



CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PERIODO 2026–2030



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

ÍNDICE

1. Contexto..... 3

1.1. Marco normativo..... 3

1.2. Funciones de la Agencia..... 4

2. VALORACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024..... 6

3. OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2026-2030..... 8

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS..... 9

5. EQUIVALENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA
Y LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITA..... 16

6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES..... 17

6.1. Recursos Humanos..... 17

6.2. Recursos Materiales..... 18

6.3. Exigencia de responsabilidad..... 18

7. RECURSOS ECONÓMICOS..... 18

8. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... 20

9. PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES.... 20

10. DESARROLLO Y VIGENCIA DEL CONTRATO..... 21

Anexo I. Indicadores de cumplimiento de objetivos estratégicos..... 22

Anexo II. Indicadores de cumplimiento de objetivos operativos..... 23

1. CONTEXTO

1.1. Marco normativo

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autorizó la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia quedó efectivamente constituida tras la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante, los Estatutos) y tiene personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La **misión** de la Agencia, conforme a sus Estatutos, es la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante, la Consejería), a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.

La Agencia desarrolla sus **finés** en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá el control de eficacia y financiero, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por sus propios Estatutos en lo que no se oponga a aquellas. Así mismo, se regirá por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas que le sean de aplicación.

Actualmente, la Agencia se adscribe a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024 de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, la cual tiene el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía en el ámbito autonómico.

1.2. Funciones de la Agencia

Las funciones y competencias generales de la Agencia, se detallan en el artículo 7 de sus Estatutos, ejercidas en el marco de la planificación y coordinación efectuada por la Consejería:

- a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:
 - La gestión y tramitación de expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.

- La realización de los controles administrativos y sobre el terreno, necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.
- b) En materia de inspección, vigilancia y control:
- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
 - La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
 - El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
 - La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.
- c) En materia de laboratorios:
- La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
 - La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
 - La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.
- d) En materia de promoción y comunicación:
- La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
 - La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.
- e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:
- La ejecución de obras, así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
 - La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
 - El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.
 - El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.
- f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:
- La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
 - Las tareas de gestión, producción, procesado, explotación y análisis estadístico o teledetección de la información espacial.
 - La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.
- g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.
- h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por esta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero SA, antes de su disolución.
- En particular, ejecutará aquellas encomiendas que permitan a la Agencia o a la propia Consejería la optimización y puesta en valor de su patrimonio, así como la prestación de los servicios auxiliares o complementarios necesarios a tal efecto.
- i) Asimismo, la Agencia podrá realizar funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de las competencias de la Consejería a la que queda adscrita.

Portanto, las funciones asignadas a la Agencia se desarrollarán, dentro de la coordinación y planificación de la Consejería a la que se encuentra adscrita, a través de las dos figuras estatutariamente definidas en los artículos 25 y 26 (Contrato Plurianual de Gestión) y artículos 27 y 28 (Plan de Acción Anual), de los Estatutos de la entidad.

El **Contrato Plurianual de Gestión** (en adelante CPG) regirá durante su vigencia 2026-2030. La Agencia deberá elaborar anualmente el correspondiente **Plan de Acción**, con arreglo al mismo y a las directrices y orientaciones de la Consejería a la que se encuentra adscrita, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

2. VALORACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024

El CPG del periodo 2021-2024 ha sido finalizado con un presupuesto superior al estimado inicialmente, ascendiendo a **659.148.337€** respecto a los 582.601.916€ estimados. Este incremento se debe fundamentalmente a la incorporación de fondos europeos para la consecución de acciones enmarcadas en los objetivos de la Consejería a la que está adscrita la AGAPA.

El grado de ejecución presupuestaria ha alcanzado a 31 de diciembre de 2024 un **80,50 %**, con un **cumplimiento satisfactorio** de los retos asumidos en el CPG bajo cuatro objetivos estratégicos, ya que la parte no ejecutada se corresponde a **replanificaciones necesarias** realizadas a favor de otras actuaciones importantes para la Consejería a la que está adscrita.

A nivel global, resulta destacable la fuerte implicación de la AGAPA en la consecución de su Objetivo Estratégico 1: Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socioeconómico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado. Dicho objetivo ha alcanzado a la finalización del CPG una aportación presupuestaria destacablemente mayor de la estimada inicialmente y del resto de los objetivos estratégicos de la Agencia. Demuestra este incremento la **efectividad de la Agencia como instrumento al servicio de la Consejería a la que se encuentra adscrita, capacitada para adaptar sus recursos de manera ágil y resolutive**. La capacidad de la Agencia en la consultoría, asistencia y realización de trabajos ha facilitado impulsar nuevas delegaciones de funciones como los controles de reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), o el Primer Plan Estratégico de Frutas y Hortalizas de Invernadero, así como la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027.

Ha sido significativo también el aumento de la participación en la realización de trabajos de dirección facultativa en caminos (especialmente los afectados por los distintos episodios de lluvias torrenciales), o la puesta en marcha de proyectos como “Pleamar”, para el ámbito pesquero.

Es igualmente destacable el incremento, durante este periodo, de los expedientes vinculados a acciones de promoción y comunicación relacionadas con el sector agroalimentario y pesquero. Este aumento refleja un mayor dinamismo en la planificación y puesta en marcha de iniciativas orientadas a reforzar la visibilidad en estos sectores y a fomentar la participación activa en el ámbito sectorial correspondiente. En este sentido, los expedientes tramitados han estado destinados, por un lado, a facilitar la presencia de la Consejería en diversas actividades y eventos de interés estratégico, y por otro, a la ejecución de campañas específicas de promoción y sensibilización dirigidas a distintos públicos objetivo.

En el ámbito de este objetivo, se incorporan también las competencias propias de la Agencia en cuanto a vigilancia, control e inspección, las cuales han sido reforzadas en personal y medios para alcanzar una **mayor garantía en cuanto a prevención y seguridad alimentaria**. Cabe destacar la alta ejecución de controles e inspecciones de los 81 programas de inspección y control que se ejecutan desde la Agencia, alcanzando una media anual de 47.429. Asimismo, en el marco de la acción del diagnóstico agroalimentario, la media anual se sitúa en casi los 4 millones de determinaciones analíticas.

El Objetivo Estratégico 2: Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador; finaliza con avances muy importantes en materia de infraestructuras con la puesta en marcha de reformas y mejoras de las Oficinas Comarcales Agrarias (impulsadas por el PTOCA), y Laboratorios distribuidos por toda la comunidad autónoma. Además, estos entornos han sido mejorados en recursos materiales y humanos con el fin de seguir apostando por **posicionar al agricultor y al ganadero en el centro del servicio de la Consejería**, continuar favoreciendo al **medio rural** en asistencia y servicios para su desarrollo y consolidación, y vertebrar una red del territorio de toda la comunidad autónoma vinculada a la actividad agrícola y ganadera. Este Objetivo Estratégico 2, ha sido el que menos capacidad de ejecución presupuestaria ha mostrado al fin del CPG, por las particularidades de las ejecuciones de obras que impiden en ocasiones cumplir la exactitud de las planificaciones iniciales, y especialmente, por la replanificación de proyectos, que por necesidades de la Consejería a la que está adscrita la Agencia, se han tenido que realizar.

En cuanto al tercer Objetivo Estratégico: OE3: favorecer la modernización y mejora continua de la AGAPA, destacan las reformas organizativas y trabajos desarrollados en pro de alcanzar las recomendaciones establecidas en la auditoría de la Cámara de Cuentas, así como los Informes de Control Financiero Permanente que se han emitido durante el periodo de vigencia del CPG.

En este periodo se ha aprobado un nuevo **organigrama de la Agencia** más adaptado a las necesidades actuales de la Consejería a la que se encuentra adscrita, y trazado hasta el nivel de departamento, configurado tanto por personal funcionario como laborales propios. Se establece de este modo una estructura completa y adecuada para el desempeño de tareas marcadas en los correspondientes Contratos de Gestión y Planes Anuales de Actuación, y para el seguimiento y control que requiere una gestión eficiente y eficaz del trabajo desarrollado. Resulta destacable mencionar la incorporación de una figura clave en la organización provincial de la Agapa como es el **Coordinador Provincial**.

Junto con el organigrama, otro hito ha sido la aprobación del primer **Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Laboral Propio de los Servicios Centrales de la Agapa**, siendo este, la expresión ordenada de los puestos de trabajo de los servicios centrales de la entidad, en el que se encuadran las diferentes actividades que desarrollan las unidades organizativas, en consonancia con las funciones que le han sido conferidas en los propios Estatutos de la Agencia.

Por otro lado, otro logro ha sido la puesta en marcha, tras más de cinco años de negociación, y tras unanimidad por todas las partes, del primer **Convenio Colectivo de Personal Laboral** de la Agapa, publicado en BOJA el pasado 14 de agosto de 2023.

Por último, el cuarto Objetivo Estratégico: OE4: Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero, cierra alcanzando un hito histórico en la Agapa, con la puesta en marcha de su **primer Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal propio de la Agencia**, ratificado por unanimidad el 13 de febrero de 2023 a través de la Comisión negociadora de igualdad de AGAPA, con el objetivo de “integrar la perspectiva de género en el ámbito de actuación de la Agencia, para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres”. En él se establecieron 520 actuaciones recogidas en 6 ejes de intervención. Entre las medidas incluidas se encuentra la de incentivar la reducción de la brecha salarial, fomentar el lenguaje no sexista, la realización de cursos sobre violencia de género y acoso sexual en el trabajo por razón de género, así como la puesta en marcha del primer protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso laboral por razón de sexo en la Agencia.

3. OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2026-2030

El Contrato Plurianual de Gestión tiene por objeto garantizar la ejecución de los fines de la Agencia AGAPA establecidos en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, así como contribuir a lograrlos con la mayor eficiencia y eficacia, bajo los principios de mejora continua, transparencia y buen gobierno.

Tras casi quince años de recorrido como Agencia de Régimen Especial, la Agencia se encuentra plenamente consolidada en su nueva forma jurídica, no advirtiéndose patrones del pasado asociados a un ejercicio de actividad empresarial.

El anterior CPG ha puesto de manifiesto precisamente la evolución de la AGAPA en su dedicación como ***instrumento de la Consejería a la que está adscrita***.

Si bien, comenzaba el CPG en 2021 con una asignación presupuestaria muy similar para los Objetivos Estratégicos 1 y 2 (OE1: Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socioeconómico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado. OE2: Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo sostenible e integrado), finaliza el CPG en 2024, prorrogado en 2025 con una asignación muy diferenciada a favor del OE1, esto es, a trabajos destinados a la contribución en el impulso de las políticas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Es certero, no obstante, confirmar que tanto iniciativas propias de la AGAPA como las actuaciones encomendadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, se desarrollan por los mismos objetivos, véase los objetivos de la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural detallados en el apartado 5 del CPG.

Por tanto, el nuevo planteamiento de Objetivos Estratégicos para el CPG 2026-2030, no establece divisiones en cuanto al origen de la iniciativa de las acciones, sino que **integra los objetivos de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia junto con los fines, potestades y funciones de los Estatutos de la misma en vigor**.

En consecuencia, se plantean para el nuevo CPG Objetivos Estratégicos vinculados a la utilidad de la AGAPA como ***instrumento de la Consejería a la que está adscrita*** para alcanzar sus fines, a la ***mejora continua*** en la realización de las competencias propias de ***inspección, vigilancia y control***, al ***uso eficiente y transparente en la organización***, y todo ello bajo los principios de ***igualdad de oportunidades, acceso a la carrera profesional y accesibilidad a los puestos de trabajo***.

El Contrato Plurianual de Gestión define los Objetivos Estratégicos y los Objetivos Operativos de la Agencia, que marcan todas las actuaciones a desarrollar. En este marco se incluyen, entre otros, la prestación de servicios de la Agencia a la Consejería durante la vigencia del CPG definiéndose, anualmente, las actuaciones a desarrollar durante el siguiente ejercicio. Por ello, la construcción del CPG requiere una adecuada planificación y coordinación con la Consejería.

El Consejo Rector de AGAPA celebrado el pasado 23 de julio de 2024 aprobó el “Protocolo de actuación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la ejecución del Contrato Plurianual de Gestión y sus correspondientes Planes de Acción”. El objeto del mismo es definir el marco de coordinación, seguimiento y ejecución de la asistencia y soporte técnico del Contrato Plurianual de Gestión relacionadas con competencias o funciones de los centros directivos de la Consejería.

En este sentido, desde el pasado otoño se vienen realizando **reuniones bilaterales** entre **AGAPA y la Consejería** para determinar con precisión las actuaciones a incluir en los sucesivos Planes de Acción, y con ellas determinar proyectos y subproyectos a poner en marcha. Las reuniones se han acometido entre **coordinadores y altos cargos de la Consejería con subdirectores y altos cargos de la AGAPA**, con la colaboración de los respectivos equipos técnicos.

Este proceso de coordinación y planificación permite construir un **CPG más adaptado** a las necesidades de la Consejería, con un **mejor reparto de los recursos** de la Agencia, y mucho **mejor conocido y entendido** por todos los agentes intervinientes.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

Para este nuevo periodo que afronta la Agencia 2026-2030, se han establecido 4 Objetivos Estratégicos y 12 Objetivos Operativos, conforme a los Estatutos en vigor de la Agapa, y teniendo en cuenta los Objetivos de la Consejería a la que se encuentra adscrita. Esta estructuración tiene como finalidad dotar a la Agencia de la estabilidad necesaria para afianzar su misión.

Los Objetivos Estratégicos y Operativos son los siguientes:

Objetivo Estratégico 1: Impulsar servicios públicos especializados e innovadores en los ámbitos agrario, pesquero, agua y desarrollo rural mediante el desarrollo de las tareas asignadas por la Consejería, conforme a las funciones y competencias de la Agencia

Este objetivo persigue impulsar los servicios públicos especializados e innovadores en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua, economía azul y desarrollo rural, mediante el desarrollo de tareas de asistencia en materia de ayudas, gestión de programas, consultoría y prestación de servicios asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en sus Estatutos. Todo ello con un enfoque de mejora continua y evaluación sistemática que permita optimizar la calidad, eficiencia y utilidad del servicio prestado.

- **Objetivo Operativo 1.1. Impulsar la competitividad mediante la mejora en la gestión de ayudas y subvenciones**

Este objetivo persigue la contribución al impulso de la competitividad del sector agroalimentario para conseguir que este sea más resiliente, más sostenible económica, social y medioambientalmente, y que a su vez se nutra de más jóvenes y con un mayor número de mujeres.

La plantilla de la Agencia cuenta con una alta experiencia en la gestión de ayudas y subvenciones. A pesar de ser esta una competencia propia de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita, la presencia de personal de la Agapa repartido por todo el territorio, y especialmente en las Oficinas Comarcales Agrarias, favorecen la eficacia en la ejecución de controles de campo y la eficiencia en tiempos de dedicación.

Si el anterior CPG mejoraba el servicio de ayudas incorporando equipos multidisciplinares, en este CPG se refuerzan los equipos con mayor dotación de personal, continuando con esta modalidad organizativa multidisciplinar que favorece la eficiencia en los procesos y la homogeneización en las propuestas que finalmente se remiten a la Consejería.

Estas ayudas generalmente se orientan al impulso del sector agrícola y ganadero desde distintos ámbitos:

- Favoreciendo la incorporación de mujeres y jóvenes agricultores.
- La modernización y mejora de la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrícola y ganadero.
- Contribuyendo a la modernización de explotaciones, así como a su transformación integral.
- Apostando por las estrategias de Desarrollo Rural, como la estrategia Leader mediante el impulso y afianzamiento de la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). En este sentido, la función de la Agencia tiene un carácter auxiliar, de asistencia técnica a los centros directivos que son quienes deben desarrollar esta función.
- Impulsando las ayudas agroambientales, para lograr la sostenibilidad ambiental de las explotaciones.
- Apoyando a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas en sus programas operativos.

● **Objetivo Operativo 1.2. Prestar servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento técnico**

Desde la Agencia se genera conocimiento de alto valor para el sector y la Consejería a la que se encuentra adscrita, mediante acciones de consultoría, estudios y trabajos.

Este objetivo cuenta con una diversidad de actuaciones y proyectos. Tiene además un amplio alcance en la Consejería a la que se encuentra adscrita, ya que prácticamente asiste a todos los centros directivos. La prestación de servicios de consultoría en la actividad agraria y pesquera constituye una de las actuaciones más relevantes de la relación entre Consejería y Agencia, debido fundamentalmente a la alta cualificación del personal de esta última.

Bajo este objetivo se engloban tareas de prestación de servicios para la elaboración de documentos estratégicos para la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia, como la Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Se engloban también trabajos relacionados con los caladeros o las zonas de producción acuícola, entre otros.

Procede destacar también dentro de este objetivo la elaboración de aforos agrarios y la consultoría y asistencia técnica para el mantenimiento y actualización del Observatorio de Precios y Mercados, instrumentos clave para el sector agroalimentario.

- **Objetivo Operativo 1.3. Fortalecer la visibilidad con acciones de promoción, comunicación y divulgación del sector agroalimentario y pesquero**

Bajo este objetivo, desde la Agencia se persigue materializar las necesidades de promoción, información y comunicación en los ámbitos, agrario, pesquero y de economía azul, que demanda la Consejería de adscripción.

La promoción es trascendente tanto para la Consejería como para los sectores a los que se dirige, por ello el equipo de la Agencia cuenta con un equipo especializado con amplio bagaje y experiencia.

Desde la Agencia se materializan distintas acciones que persiguen visibilizar el músculo del sector agroalimentario y pesquero en los distintos encuentros referentes en nuestro país, favoreciendo allí la presencia de las empresas andaluzas y generando sinergias entre el sector andaluz y posibles prescriptores o clientes externos a la comunidad autónoma.

Asimismo, se impulsan campañas de divulgación y promoción de los sectores agrario y pesquero para favorecer el consumo de los productos de la región.

Todas estas acciones de promoción, comunicación y divulgación contribuyen al impulso, acompañamiento y mejora de la competitividad del sector, tal y como persigue la Consejería a la que está adscrita en su objetivo estratégico 4.

No solo la Agencia contribuye a la promoción de la producción de los alimentos andaluces, sino que, ligados a estos, la Dieta Mediterránea es también eje de divulgación al ser consecuencia de la producción agrícola, ganadera y pesquera de nuestra comunidad autónoma. Una dieta generadora de beneficios para la salud, que la Agencia fomenta y divulga mediante el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, IEAMED, y las instalaciones de Hacienda de Quinto.

- **Objetivo Operativo 1.4. Impulsar la mejora en la gestión patrimonial y ejecutar actuaciones directas**

En este objetivo operativo se concentran distintas operaciones relacionadas con la gestión de patrimonio de la Agencia y la Consejería a la que se encuentra adscrita.

En materia de las Cámaras Agrarias de Andalucía, las actuaciones desarrolladas por la Agencia están encaminadas a la gestión y enajenación por procedimientos diversos del patrimonio inmobiliario, gestión del proceso de extinción de las relaciones laborales y la gestión económica. Son tareas complejas que implican el ejercicio de diversos actores dentro de la propia Consejería a la que está adscrita, así como entidades agrarias, empresas, entidades locales...

Por otro lado, la Agencia gestiona las fincas del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), fincas agrícolas que se pretenden ir enajenando hasta su totalidad.

Entre tanto, se lleva a cabo en ellas las labores de mantenimiento y explotación.

La gestión responsable y eficiente del patrimonio es fundamental para abordar con éxito este objetivo.

- **Objetivo Operativo 1.5. Impulsar la transferencia de conocimiento (CPI), proyectos innovadores, cooperación tanto pública como privada**

Este objetivo recoge el esfuerzo que se realiza desde la Consejería y la Agencia por impulsar proyectos innovadores que sean de interés para el sector agroalimentario y pesquero, proyectos de cooperación e internacionalización, acciones de transmisión y mejora del conocimiento, participación de la Consejería en grupos de partenariado de interés, nuevas soluciones de utilidad para el sector y la Consejería mediante el impulso de proyectos de Compra Pública Innovadora...

En definitiva, un esfuerzo que persigue fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas con objeto a convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

La Agencia cuenta con un equipo humano especializado en la búsqueda de oportunidades y proyectos, esencial para la consecución de los fines del objetivo.

Objetivo Estratégico 2: Garantizar la seguridad agroalimentaria de la producción primaria, la sanidad animal y vegetal y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros

El Artículo 7 de los Estatutos de la Agencia, referido a sus funciones y competencias, establece en sus apartados b) y c), el ámbito competencial en cuanto a inspección, control y diagnóstico:

“b) En materia de inspección, vigilancia y control:

- 1.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.*
- 2.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.*
- 3.º El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.*
- 4.º La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.*

c) En materia de laboratorios:

- 1.º La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.*
- 2.º La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.*
- 3.º La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.”*

- **Objetivo Operativo 2.1. Asegurar la ejecución de las tareas de inspección, control y vigilancia en el ámbito de las competencias de la Agencia**

El objetivo operativo comprende las actuaciones de inspección, control y vigilancia de conformidad a los Planes y Programas emitidos por la Consejería de adscripción, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de la comunidad autónoma. Asegura la vigilancia en todas las etapas de producción y manipulación hasta la venta del producto, favoreciendo con ello un mercado más seguro para el consumidor garantizando el cumplimiento legislativo y la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático.

Es un objetivo clave de la Agencia, alineado con los objetivos de la Consejería a la que se encuentra adscrita, cuyas acciones son encomendadas mediante los Estatutos de la Agencia, así como el Decreto de estructura de la misma. Está integrado por las actuaciones y los proyectos relacionados con la actividad de inspección, control y vigilancia ejercida por la Agencia, al amparo de los distintos planes establecidos por la Consejería de adscripción para velar por el cumplimiento de la normativa en las materias de su competencia, excepto la relacionada con las ayudas, que se define en otro objetivo operativo.

Los trabajos se llevan a cabo por personal con un alto grado de experiencia y formación, destacando el personal ubicado en las Oficinas Comarcales Agrarias repartidas por todo el territorio andaluz, fundamental para el buen desarrollo de la inspección, control y vigilancia.

- **Objetivo Operativo 2.2. Asegurar el cumplimiento de la ejecución de las tareas de diagnóstico en el ámbito de las competencias de la Agencia**

Este objetivo enmarca las actuaciones vinculadas a la gestión de los laboratorios. La Red de Laboratorios de Control Oficial Agroalimentarios, distribuidos por todas las provincias de Andalucía, están destinados a contribuir a la seguridad alimentaria y cumplimiento normativo de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros. Para ello se usan técnicas oficiales y acreditadas por ENAC bajo la norma de calidad ISO 17025.

Los laboratorios de control oficial suponen una pieza clave en el esfuerzo de la Consejería a la que está adscrita, por garantizar el cumplimiento normativo de los productos, el aseguramiento de la calidad y por supuesto, como ya se ha comentado, la seguridad alimentaria.

Se componen de un equipo humano altamente especializado en las distintas materias, a lo que se suman las distintas alianzas estratégicas en pro de mejorar los resultados con otros equipos de conocimiento y organizaciones para seguir evolucionando hacia la mejora continua.

En consecuencia del interés, relevancia y oportunidad, se está ejecutando un Plan de Mejora de Laboratorios que persigue aunar servicios para optimizar tiempos y recursos, así como mejorar las instalaciones y equipamientos para continuar estando a la vanguardia del sector de actividad.

Objetivo Estratégico 3: Optimizar la gestión pública mediante la promoción de la transparencia, la colaboración y el uso eficiente de los recursos públicos atendiendo al principio de buen gobierno

Este objetivo estratégico tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la organización a través de la prestación de servicios corporativos de alta calidad. Para ello, se impulsa la planificación, normalización de procesos, mejora continua y control interno en áreas clave como la gestión económica, jurídica y administrativa. La calidad del servicio se sustenta en estructuras sólidas, y sistemas actualizados que garanticen seguridad, cumplimiento normativo y capacidad de respuesta. Todo ello contribuye al buen desempeño global de la Agencia y a su capacidad para cumplir sus fines estatutarios con solvencia y rigor.

Es un objetivo organizativo que redunda en el buen desempeño del resto de objetivos estratégicos.

- **Objetivo Operativo 3.1. Promover la colaboración, la comunicación y transparencia en la gestión pública**

La gestión pública de la Agencia, enfocada en el principio del buen gobierno, debe ser responsable, garantizando la integridad en todos los niveles organizativos, y transparente, asegurando que toda la información relevante esté disponible y sea accesible a los ciudadanos mediante el diseño e implementación de una buena estrategia de comunicación institucional, generando de esta forma una mayor confianza entre los ciudadanos.

Por otro lado, este objetivo pretende fortalecer la acción conjunta a través del establecimiento de alianzas estratégicas y espacios de colaboración. El intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas es clave para enriquecer la gestión pública de la Agencia. Asimismo, se orienta a generar sinergias que optimicen recursos y potencien el impacto de los servicios que AGAPA presta en virtud de sus competencias. En conjunto, contribuye a una gestión más articulada, abierta y eficiente.

- **Objetivo Operativo 3.2. Garantizar una prestación de servicios administrativos y corporativos de calidad**

Este objetivo operativo tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la organización a través de la prestación de servicios corporativos de alta calidad.

Con este propósito, se promueve la planificación, normalización de procesos, la mejora continua y el control interno en áreas esenciales como la gestión económica, jurídica y administrativa. La calidad del servicio se sostiene en estructuras firmes y sistemas actualizados que garanticen la seguridad, el cumplimiento de la normativa y una respuesta eficaz. Con ello, se refuerza el funcionamiento integral de la Agencia y su aptitud para cumplir con sus Estatutos con firmeza y eficacia.

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva, que promuevan la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el bienestar laboral y el diálogo social, garantizando un ambiente de trabajo respetuoso, diverso y colaborativo donde cada empleado pueda desarrollarse profesionalmente en condiciones de equidad.

- **Objetivo Operativo 4.1. Dimensionar y adecuar los perfiles profesionales a las necesidades funcionales de la Agencia**

Este objetivo busca identificar y ajustar de manera precisa los perfiles profesionales dentro de la Agencia para que respondan eficazmente a sus requerimientos funcionales actuales y futuros. Implica analizar las competencias, capacidades y especializaciones necesarias para optimizar el desempeño de las distintas áreas.

Además, pretende asegurar que la estructura del personal esté alineada con los objetivos estratégicos, facilitando una asignación eficiente de recursos humanos. Así se contribuye a fortalecer el capital humano y a mejorar la productividad y calidad de los servicios prestados.

- **Objetivo Operativo 4.2. Promover un entorno de trabajo saludable y accesible**

Este objetivo se orienta a fomentar un ambiente laboral que priorice el bienestar físico, emocional y social de las personas trabajadoras, asegurando la vigilancia y salud laboral de todo el personal y asegurar la accesibilidad física en todos los espacios de trabajo y la accesibilidad digital en los programas y servicios.

Busca implementar políticas y prácticas que reduzcan riesgos y garanticen la eliminación de barreras para la participación plena. Contribuyendo, de esta forma, a una Agencia más saludable, equitativa y comprometida con su capital humano.

- **Objetivo Operativo 4.3. Avanzar en el diálogo social y en igualdad en el diseño, implantación y ejecución de las políticas públicas de la Agencia**

Este objetivo busca integrar de manera transversal la perspectiva de igualdad en todas las fases de las políticas públicas desarrolladas por la Agencia. Pretende asegurar que el diseño, la implementación y la ejecución de dichas políticas, enmarcadas en los Planes de Igualdad vigentes, contemplen la eliminación de desigualdades y promuevan oportunidades equitativas para todas las personas.

Además, fomenta prácticas inclusivas y sensibles al género, diversidad y accesibilidad, garantizando que los resultados sean justos y benefician a toda la plantilla. Así se contribuye a construir una Agencia más igualitaria, comprometida con la equidad y la justicia social.

Además, busca fortalecer la comunicación y cooperación entre la Agencia y los representantes sindicales, promoviendo un diálogo social constructivo y continuo. Se orienta a crear espacios de participación que permitan abordar conjuntamente las inquietudes, necesidades y propuestas del personal.

Por otro lado, fomenta acuerdos y colaboraciones que contribuyan a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional. De este modo, se impulsa una gestión participativa, basada en la confianza, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones compartidas.

5. EQUIVALENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA Y LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITA

OE1: Impulsar servicios públicos especializados e innovadores en los ámbitos agrario, pesquero, agua y desarrollo rural mediante el desarrollo de las tareas asignadas por la Consejería, conforme a las funciones y competencias de la Agencia	OE2: Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía OE3: Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos OE4: Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias OE5: Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación
OE2: Garantizar la seguridad agroalimentaria de la producción primaria, la sanidad animal y vegetal y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros	OE3: Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos OE4: Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias OE6: Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales
OE3: Optimizar la gestión pública mediante la promoción de la transparencia, la colaboración y el uso eficiente de los recursos públicos atendiendo al principio de buen gobierno	OE1: Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía OE9: Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables
OE4: Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva, que promuevan la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el bienestar laboral y el diálogo social, garantizando un ambiente de trabajo respetuoso, diverso y colaborativo donde cada empleado pueda desarrollarse profesionalmente en condiciones de equidad	OE7: Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la consejería OE1: Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

*Se omite el OE8 de la Consejería: Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas.

ODS ASOCIADOS:

Los Objetivos Estratégicos se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Principalmente, el CPG contribuye a los siguientes:



6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

6.1. Recursos Humanos

La Agencia cuenta con personal funcionario, laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía y personal laboral propio de la Agencia.

Las fuentes de información para extracción de los datos que se ofrecen a continuación son:

- Respecto al personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía, se toma como referencia la información sobre puestos ocupados contenida en el Listado de Efectivos Reales SIRHUS a fecha 31/08/2025.
- La información sobre personal laboral propio de la Agencia proviene de los sistemas de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, representando el personal en alta a fecha 31/08/2025.

RÉGIMEN		EFFECTIVOS REALES
SIRHUS	Altos cargos	2
	Funcionarios	691
	Laborales	248
	Subtotal	941
CONVENIO COLECTIVO AGAPA	Laborales general	1.263
	Fijos discontinuos	131
	Subtotal	1.394
TOTAL		2.335

Cualquier adaptación de la plantilla a necesidades operativas deberá establecerse dentro del marco establecido en la legislación presupuestaria andaluza para cada ejercicio.

6.2. Recursos Materiales

La Agencia cuenta con las infraestructuras y medios materiales indispensables para el desarrollo de sus actuaciones.

La Agencia cuenta con inmuebles en los que se ubican los distintos centros de gestión de AGAPA, parte de ellos patrimonio de la Junta de Andalucía y otra parte cedidos a la Consejería para ese fin, a través de convenios con Entidades Locales. Se podrían destacar principalmente, 6 edificios destinados a los Servicios Centrales y Oficinas Provinciales de AGAPA, 60 edificios ocupados por las OCA, 14 ocupados por Laboratorios y 2 ocupados por centros especializados (IEAMED y Hacienda de Quinto). Aparte de las sedes de las Direcciones Provinciales de la Agencia (8), coincidentes con las Delegaciones Territoriales de la Consejería a la que se encuentra adscrita.

Cada uno de los inmuebles cuenta con el mobiliario y equipamiento necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que en ellos se llevan a cabo.

La Agencia orienta todos sus esfuerzos a la optimización de los recursos presupuestarios disponibles para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de las infraestructuras.

6.3. Exigencia de responsabilidad

El equipo directivo de la Agencia, anualmente, dará cuentas al Consejo Rector respecto al cumplimiento de los objetivos y expondrá, en su caso, las causas de los incumplimientos.

De no considerarse adecuada dicha rendición de cuentas, la Presidencia del Consejo adoptará las medidas pertinentes frente a los directivos afectados, quienes, en el plazo de 3 meses, deberán elaborar un plan de mejoras de las áreas susceptibles de perfeccionamiento.

7. RECURSOS ECONÓMICOS

El presupuesto de la Agencia está constituido por las partidas asignadas anualmente a través de la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las modificaciones presupuestarias que se aprueben conforme a la normativa vigente.

Para el desarrollo de sus actividades durante el periodo de vigencia del Contrato Plurianual de Gestión 2026-2030, la Agencia dispondrá de un presupuesto inicial de 722.014.824 euros.

CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA PERIODO 2026-2030

La estimación de recursos presupuestarios de la Agencia, **sin perjuicio de lo que establezca cada año la Ley de Presupuestos** y condicionado a ello, es la siguiente:

ANUALIDAD	2026	2027	2028	2029	2030
Operaciones corrientes	139.916.789,00	135.958.764,00	137.672.859,00	136.865.970,00	136.865.970,00
Operaciones de Capital	11.614.965,00	4.898.302,00	5.898.735,00	5.898.735,00	5.898.735,00
Operaciones financieras	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
TOTAL	151.636.754,00	140.962.066,00	143.676.594,00	142.869.705,00	142.869.705,00

Estas previsiones presupuestarias correspondientes al período 2026-2030 se han calculado tomando como base las magnitudes previstas para ejercicio 2026, ajustadas conforme a criterios de proyección plurianual. Para su elaboración se han tenido en cuenta la evolución previsible de los costes operativos, las obligaciones contractuales vigentes, las políticas retributivas del personal y el marco normativo aplicable, así como los objetivos establecidos en el contrato de gestión.

Bajo un criterio de prudencia, el importe de los créditos autofinanciados se mantiene constante a lo largo del período, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico y financiero actual. En lo que respecta a los créditos cofinanciados con fondos europeos, su incorporación efectiva estará supeditada a la programación asignada en el ámbito de los distintos programas, especialmente referido a los fondos FEDER, FEMPA y FEADER; y de otros proyectos europeos.

Por su parte, los créditos financiados con las transferencias finalistas procedentes del Estado se han estimado igualmente con carácter estable, que, aunque sujetas a las cuantías asignadas en las respectivas conferencias sectoriales, estas se vienen manteniendo constante desde hace varios ejercicios y presentan una tendencia continuista.

Las cifras aportadas como estimaciones de las necesidades para alcanzar los objetivos planteados quedan condicionadas a lo que establezcan las leyes anuales de presupuestos de la Junta de Andalucía. En todo caso, la concreción de los créditos se realizará a través de los correspondientes Planes de Acción de cada ejercicio.

Asimismo, los gastos de personal que, en el caso de la Agencia, como entidad prestadora de servicios especializados, constituye el grueso del presupuesto de gastos, se adecuarán a las condiciones retributivas establecidas en la normativa que resulte de aplicación durante la vigencia del Contrato, sin perjuicio de la correspondiente negociación colectiva.

8. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El seguimiento y control de la ejecución y del cumplimiento del Contrato corresponden a la Comisión de Control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de los Estatutos de la Agencia, y se llevarán a cabo a través de los correspondientes Planes de Acción Anuales.

A tal efecto, la Comisión de Control elaborará, al menos con periodicidad semestral, un informe sobre el desarrollo y ejecución del Contrato, basado en la evolución de los indicadores vinculados a los objetivos estratégicos y operativos establecidos. Dicho informe incluirá, además, un apartado específico relativo al grado de ejecución presupuestaria. La información será remitida al Consejo Rector y, por su conducto, a través de su Presidencia, a la persona titular de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita. Se incorpora como anexo I y II las tablas de los indicadores del CPG.

Con base en los informes elaborados por la Comisión de Control, corresponderá al Consejo Rector realizar, con carácter anual, la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Contrato, así como de los efectos derivados de su ejecución.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES

El presente Contrato podrá ser objeto de modificación o adaptación cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- La inexistencia de dotación en los presupuestos de la Junta de Andalucía para atender la financiación prevista en el presente Contrato.
- Modificaciones en los medios y recursos disponibles que imposibiliten o comprometan la ejecución de los planes y/o programas de actuación contemplados.
- La redefinición o incorporación de nuevos objetivos estratégicos en el ámbito de actuación de la Agencia.
- Cambios normativos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, que afecten a las competencias, funciones o materias gestionadas por la Agencia, así como cualquier otra circunstancia que implique la necesidad de modificar los programas de actuación o condicione de manera sustancial el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos para el periodo de vigencia del Contrato.
- Las recomendaciones formuladas por la Comisión de Control.

Será causa de modificación o adaptación cualquiera de las anteriores, cuando se produzca una variación, en más o en menos, de un 10 % sobre las previsiones presupuestarias recogidas en el documento para cada anualidad del período de referencia. Las propuestas de modificaciones o adaptaciones se elaborarán por la Dirección Gerencia, quien lo elevará al Consejo Rector, para su aprobación.

En el caso de que se presenten desviaciones entre los resultados obtenidos y los esperados, que no afecten a la estructura del contrato, por no superar el 10 % sobre las previsiones presupuestarias, las modificaciones se incorporarán al Plan de Acción Anual.

No será causa de modificación del CPG la incorporación/disminución de fondos europeos que pudiera producirse a lo largo de la vigencia del mismo. La variación que, en su caso, se produjera se incluirá dentro del correspondiente PAA.

10. DESARROLLO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2030. Finalizada su vigencia, la persona titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia, informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

Si el nuevo CPG no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del actual, conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos, este se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable para la aprobación del mismo.

La actuación de la Agencia se producirá con arreglo al Plan de Acción Anual, bajo la vigencia y con arreglo al presente Contrato Plurianual de Gestión. De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Agencia, el Plan de Acción Anual comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio, así como las acciones a desarrollar por la Agencia.

La Dirección Gerencia de la Agencia elaborará cada año el Plan de Acción Anual correspondiente al siguiente año, con arreglo a las previsiones plurianuales del Contrato de Gestión y a las directrices y orientaciones de la Consejería a la que se encuentra adscrita, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios. Su aprobación estará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, una vez aprobado este, la Dirección Gerencia procederá, en su caso, a adaptar el Plan y dar cuenta de los cambios efectuados como consecuencia de la citada adaptación al Consejo Rector.

Anexo I. Indicadores de cumplimiento de objetivos estratégicos

Objetivos Estratégicos	Indicador	Unidad de Medida	Tipo Indicador	Valor Objetivo 2026	Valor Objetivo 2027	Valor Objetivo 2028	Valor Objetivo 2029	Valor Objetivo 2030
OE1: Impulsar servicios públicos especializados e innovadores en los ámbitos agrario, pesquero, agua y desarrollo rural mediante el desarrollo de las tareas asignadas por la Consejería, conforme a las funciones y competencias de la Agencia	Variación Índice de Contribución de la Agencia	%	IMPACTO	Año de referencia	>5	>7	>9	>10
OE2: Garantizar la seguridad agroalimentaria de la producción primaria, la sanidad animal y vegetal y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros	Variación Índice Compuesto de Impacto en Inspección, Control y Diagnóstico		IMPACTO	>50 (Año de referencia)	>5	>7	>9	>10
OE3: Optimizar la gestión pública mediante la promoción de la transparencia, la colaboración y el uso eficiente de los recursos públicos atendiendo al principio de buen gobierno	Variación índice estratégico de mejora de la gestión pública interna		IMPACTO	Año de referencia	>5	>7	>10	>10
OE4: Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva, que promuevan la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el bienestar laboral y el diálogo social, garantizando un ambiente de trabajo respetuoso, diverso y colaborativo donde cada empleado pueda desarrollarse profesionalmente en condiciones de equidad.	Variación Índice Estratégico de Gestión Inclusiva y Bienestar Laboral.		IMPACTO	Año de referencia	>5	>7	>10	>15

Anexo II. Indicadores de cumplimiento de objetivos operativos

Objetivos Operativos	Indicador	Unidad	Tipo Indicador	Valor Objetivo 2026	Valor Objetivo 2027	Valor Objetivo 2028	Valor Objetivo 2029	Valor Objetivo 2030
OO1.1. Impulsar la competitividad mediante la mejora en la gestión de ayudas y subvenciones	Variación de Expedientes trabajados por AGAPA respecto al total de expedientes de ayudas y subvenciones que moviliza la Consejería	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	>0,40	>0,75	>1,1	>1,5
	Variación importe económico en el que participa AGAPA en relación al importe económico total en ayudas y subvenciones que moviliza la Consejería	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	>0,40	>0,75	>1,1	>1,5
OO1.2. Prestar servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento técnico	Variación anual de consecución de los objetivos y satisfacción de la prestación de servicios encargados por los centros directivos de la Consejería	Número. En base 10	RESULTADO	≥7	≥7,25	≥7,50	≥7,75	≥8
OO1.3. Fortalecer la visibilidad con acciones de promoción, comunicación y divulgación del sector agroalimentario y pesquero	Variación anual de consecución de los objetivos y satisfacción de las acciones de promoción, comunicación y divulgación encargados por los centros directivos de la Consejería	Número. En base 10	RESULTADO	≥7	≥7,25	≥7,50	≥7,75	≥8
OO1.4. Impulsar la mejora en la gestión patrimonial y ejecutar actuaciones directas	Grado de reducción del patrimonio gestionado por la Agencia para su enajenación	%	RESULTADO	15	25	35	45	50
	Actuaciones de mejora patrimoniales activas anualmente	Número	REALIZACIÓN	2	2	2	2	2
OO 1.5. Impulsar la transferencia de conocimiento (CPI), proyectos innovadores, cooperación tanto pública como privada	Expedientes de Compra Pública de Innovación (CPI) activos al año	Número	REALIZACIÓN	1	1	1	1	1
	Variación anual de consecución de los objetivos encargados por los centros directivos de la Consejería	Número. En base 10	RESULTADO	≥7	≥7,5	≥7,75	≥8	≥8,5

Anexo II. Indicadores de cumplimiento de objetivos operativos (cont.)

Objetivos Operativos	Indicador	Unidad	Tipo Indicador	Valor Objetivo 2026	Valor Objetivo 2027	Valor Objetivo 2028	Valor Objetivo 2029	Valor Objetivo 2030
OO 2.1. Asegurar la ejecución de las tareas de inspección, control y vigilancia en el ámbito de las competencias de la Agencia	Variación anual de la satisfacción de los servicios de inspección, control y calidad agroalimentaria	Número. En base 10	RESULTADO	≥7	≥7,25	≥7,50	≥7,75	≥8
	Grado de ejecución de las actuaciones de modernización de los laboratorios de control oficial agroalimentario	%	REALIZACIÓN	50	60	70	80	90
	Variación anual de la satisfacción diagnóstico de laboratorios de control agroalimentario	Número. En base 10	RESULTADO	≥7	≥7,25	≥7,50	≥7,75	≥8
OO3.1. Promover la colaboración, la comunicación y transparencia en la gestión pública	Variación anual de publicaciones en el portal de transparencia	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	>5	>10	>15	>20
	Tiempo medio de respuesta en las solicitudes de información pública	Días	RESULTADO	<20	<20	<20	<20	<20
OO3.2. Garantizar una prestación de servicios administrativos y corporativos de calidad	Recomendaciones atendidas de los órganos de auditoría y control	%	RESULTADO	Año de referencia	>70	>75	>80	>85
	Procesos en los que se han identificado ámbitos de optimización de costes	Número	REALIZACIÓN	2	2	2	2	2

Anexo II. Indicadores de cumplimiento de objetivos operativos (cont.)

Objetivos Operativos	Indicador	Unidad	Tipo Indicador	Valor Objetivo 2026	Valor Objetivo 2027	Valor Objetivo 2028	Valor Objetivo 2029	Valor Objetivo 2030
OO4.1. Dimensionar y adecuar los perfiles profesionales a las necesidades funcionales de la Agencia	Tiempo promedio de tramitación de procesos para la cobertura de puestos de trabajo.	Meses	RESULTADO	10	9	8	7	6
	Variación anual de personas trabajadoras que reciben formación	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	≥5	≥15	≥20	≥25
OO4.2. Promover un entorno de trabajo saludable y accesible	Grado de implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales	%	RESULTADO	100	100	100	100	100
	Variación del índice de absentismo laboral	%	RESULTADO	Año de referencia	-0,4 sobre año anterior	-0,4 sobre año anterior	-0,4 sobre año anterior	-0,4 sobre año anterior
OO4.3. Avanzar en el diálogo social y la igualdad en el diseño, implantación y ejecución de las políticas públicas de la Agencia	Grado de implantación del Plan de Igualdad	%	RESULTADO	100	100	100	100	100
	Acuerdos alcanzados con los representantes de las personas trabajadoras	%	REALIZACIÓN	>50	>50	>50	>50	>50